

Viernes, 3 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Exhumación/re-inhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal.

Exhumación/re-inhumación de restos cadavéricos de las tumbas afectadas por las futuras obras de ampliación de nichos en el Cementerio Municipal. Dada la necesidad inaplazable y urgente de acometer las obras de ampliación de 60 nichos y 20 columbarios en el Cementerio Municipal conforme al Proyecto redactado por el arquitecto Alberto Marcos Flores, dado que el número de nichos libres es reducido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el año 2024, se procederá a la exhumación/re-inhumación de los restos cadavéricos en el mismo cementerio, de dos tumbas que ocupan el suelo destinado a las citadas obras, y en las cuales constan los siguientes datos identificativos:

- Tumba n.º 01: REGINA GRADO SALGADO, fallecida el 11 de noviembre de 1929.
- Tumba n.º 02: INICIALES: J.M.G. y A.R.V. con fecha 1942.

Dado que no constan registros de los enterramientos efectuados en el suelo, y que solamente se recogen datos de enterramientos efectuados en nichos aéreos, el Ayuntamiento desconoce quienes podrían ser los/as interesados/as en los restos cadavéricos existentes en las tumbas afectadas, por lo que se lleva a cabo la publicación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, se hace público que, las personas interesadas en la reclamación de los mencionados datos cadavéricos, deberán solicitar información sobre el procedimiento, fechas y alternativas dirigiéndose a:

- Ayuntamiento de Alcántara.

Plaza de España, 1, CP: 10980- Alcántara (Cáceres).

- A través del teléfono llamando al 927 39 00 02.



Viernes, 3 de mayo de 2024

El hecho de no personarse llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud de servicios para la recuperación de los restos objeto de exhumación/re-inhumación en el mismo cementerio, transcurrido el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres y el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcántara.

<https://alcantara.sedelectronica.es/info.1>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcántara, 25 de abril de 2024

Mónica Grados Caro

ALCALDESA- PRESIDENTA

